INFORME DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO SOBRE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)

Con fecha 18 de mayo de 2020, el Servicio de Administración General y Contratación solicita al Servicio de Programas de Empleo, la emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada a partir de los costes propuestos y acreditados por la entidad licitante Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) en su escrito presentado con fecha 22 de abril de 2020 para cumplir con el requerimiento efectuado por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación, en el que se le pide que justifique la viabilidad de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

A petición de dicho servicio, se elabora el presente informe técnico con base en los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- La entidad licitante, a través de su representante legal, adjunta escrito referido al lote número 3, con una oferta presentada de 41.500 euros, o en términos unitarios 4,06 euros alumno/hora en el que contesta al requerimiento mencionado, alegando que " *la elaboración de la oferta económica presentada a la citada licitación, se ha realizado en base a nuestra experiencia en la organización e impartición de acciones formativas de similar naturaleza a la licitada* " incorporando a dicho escrito desglose presupuestario.

2.- La Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) procede, en consecuencia, a desglosar los costes directos y algunos de los indirectos por edición. Asimismo, adjunta copia de alguna de las facturas de acciones formativas ya realizadas como justificación de dichos costes:

1) Docencia: El presupuesto de la actividad docente es estimado por la licitante teniendo en cuenta el coste de la hora de docencia, a **25 euros/hora** y que afirma estar por encima de lo establecido en convenio sectorial y alineado con los incurridos en otras actividades formativas de similar naturaleza a la licitada. (Se acompañan facturas de docentes que han impartido acciones formativas recientemente).

2) Coordinación: es una actividad que realizará el personal de CECO afecto al proyecto y en la que estiman dedicar unas 109 horas en total, a 19 euros /hora. (2.075 euros en total presupuesta CECO para este gasto.

Código Seguro de verificación:WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==	PÁGINA	1/5

WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==

3) Material didáctico alumno y clase: El gasto en material didáctico se ha estimado en **150 euros alumno**. Dicho material consiste en la entrega de un manual didáctico de cada módulo formativo por alumno, y de un cuaderno y un bolígrafo por alumno.

4)Publicidad : es una actividad que realizará el personal de CECO afecto al proyecto y en la que estiman dedicar unas 179 horas en total, a 19 euros /hora. Presupuesta un total de **3.397,50 euros.**

5) Seguro de responsabilidad y accidentes. La estimación del precio del seguro se ha hecho en referencia a otras acciones formativas similares impartidas por CECO. Presupuesta un total de **400 euros.**

6) Gastos de alquileres y arrendamientos financieros. Amortizaciones

No se imputa coste alguno por estos conceptos.

6) Presupuesta independientemente de la retribución de la docencia, las tutorías y la evaluación de la calidad: es una actividad que realizará el personal de CECO afecto al proyecto y en la que estiman dedicar unas 163 horas en total. Presupuesta un total de **3.112,50 euros.**

7) Otros costes. Presupuesta 500 euros.

3.- Le corresponde a este servicio informar sobre la viabilidad de la oferta presentada a partir de los costes propuestos por la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) en su escrito presentado el 22 de abril de 2020.

OBSERVACIONES

1.- El principal coste directo que va a conformar la oferta de formación presentada se concreta en el coste salarial del personal formador que impartirá las acciones formativas.

8.500 euros para la docencia. 2075 euros para la coordinación y 515 euros para seguimiento y calidad. (precios por cada edición de la acción formativa).

Los anteriores costes no han sido desglosados siguiendo la estructura propuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a su vez respeta la estructura salarial prevista en el Convenio Colectivo de referencia. Ni se conocen la parte de los costes correspondientes a los seguros sociales. Por otro lado se ha presupuestado la función de coordinación de modo independiente.

Código Seguro de verificación:WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==	PÁGINA	2/5

WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==

Respecto al coste salarial estricto correspondiente a la docencia se fija en la suma de **25 euros la hora**. Y la parte correspondiente a la coordinación, y evaluación de la calidad en 19 euros la hora. No se entiende porqué las funciones de coordinación se pagarían a menos euros la hora, cuando por Convenio Colectivo le correspondería un complemento específico salarial denominado complemento por desempeño de puestos funcionales consistente en la cantidad de 2.653, 06 euros año que incrementaría el coste de la hora respecto a las funciones de docencia.

La presupuestación de estos precios se han deducido de la presentación de copias de facturas emitidas por servicios externos de docencia o profesionales autónomos contratados por la CECO, aunque dichas copias de facturas (quizá en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal) no reúnen los requisitos legales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación al carecer de :

- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, del obligado a expedir factura.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración Tributaria

No obstante, dichos precios de 25 euros por hora (que en realidad sería mayor si añadimos las 109 horas dedicadas a coordinación a razón de 19 euros la hora) respetarían el mínimo establecido en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada que ascendería según lo establecido en el PCAP a 14,98 euros hora del coste mínimo del personal formador, o 17,39 euros hora para el personal que realiza las funciones de coordinación, si bien quedarían lejos al presupuesto base de licitación desglosado para los costes salariales según PCAP (El precio máximo a que se presupuestan dichos costes asciende según el PCAP a la cantidad de 17.850 euros /340 lo que supondría un total de 52,50 euros la hora por edición).

2.-En relación a los restantes costes directos propuestos por la entidad licitante, deben hacerse las siguientes observaciones:

- <u>Los gastos de alquileres de instalaciones o de amortización de equipos:</u>

Según declara la entidad licitante : "*dichas instalaciones son propiedad de CECO y ya están amortizadas por lo que no se incurrirá en gastos de alquiler o de amortización por ese concepto*" y "*Nuestras aulas disponen de la dotación de mobiliario y equipos informáticos necesarios para la impartición del certificado SSCE0110- Docencia de la Formación Profesional para el Empleo dirigido a personas trabajadoras desempleadas, evitando incurrir en gastos de alquiler o de amortización por eses concepto*" .

Código Seguro de verificación:WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==	PÁGINA	3/5

WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==

Este hecho podría suponer en la práctica un ahorro en la prestación de los servicios que hubiera contribuido significativamente a la realización de una oferta más baja en su conjunto.

- Gastos de medios y materiales didácticos y Bienes consumibles. **2.250 euros** Precios obtenidos a partir de presupuestos de venta elaborados por los correspondientes proveedores.

- Gastos del seguro de accidentes : 400 euros. Precios obtenidos a partir del coste del mismo concepto para otras acciones formativas (se adjunta copia de certificado informativo elaborado y firmado por la Compañía aseguradora A. C. DE S. Y R., S.A.
- Gastos de publicidad : se cuantifican en 3.397,50 euros. No se aportan presupuestos de servicios ni facturas proforma. Pero parece haberse imputado a tareas realizadas por el propio personal al servicio de la CECO.

3.- Costes indirectos presupuestados:

- Gastos de personal de apoyo: No ha sido presupuestado expresamente, es posible que se encuentre incluido entre las funciones de coordinación y seguimiento, aunque no existe declaración en este sentido.

- Otros costes : se cuantifican en 500 euros. No se aportan presupuestos de servicios ni facturas.

- Costes de evaluación y calidad : que se cuantifican en 3.112,50 euros. Se imputa a un total de 19 euros la hora. Con un total de 163 horas imputadas

CONCLUSIONES

Del estudio de la documentación aportada por la entidad licitante y que acompaña al escrito presentado con fecha 22 de abril de 2020, en el que se afirma que "*la elaboración de la oferta económica presentada a la citada licitación, se ha realizado en base a nuestra* experiencia *en la organización e impartición de acciones formativas de similar naturaleza a la licitada* " podría concluirse que el bajo nivel de la oferta presentada en relación a la oferta media de la licitación, se ha podido justificar mediante la existencia de un ahorro significativo en la prestación de los servicios de impartición de la formación objeto del contrato conforme al artículo 149.4 letra a) de la LCSP. Tal y como se deduce de la inexistencia de costes de alquileres de las instalaciones donde se impartirán las acciones formativas, al ser propiedad de la CECO y encontrarse ya plenamente amortizadas.

Código Seguro de verificación:WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==	PÁGINA	4/5

WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==

Por otro lado, y respecto al principal coste que va tener la impartición de las acciones formativas licitadas, como es el de contratación del personal formador, este supera en un 32% los costes mínimos establecidos en el Convenio Colectivo aplicable, y se toma como referencia lo facturado por los formadores contratados en anteriores acciones formativas.

Por lo anterior, se informa que la oferta presentada por la CECO sería económicamente viable individualmente considerada, salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, todo ello sin perjuicio de que el órgano de contratación o la mesa estimase necesaria la mejora o subsanación de la documentación que sirve de base a este informe.

JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro de verificación:WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==	PÁGINA	5/5

WZKTZZtRMgR4pckOnPAgGw==